Rechazan reforma contra delfinarios

VÍCTOR OSORIO

La reforma a la Ley General de Vida Silvestre aprobada el pasado martes en la Cámara de Diputados pone en peligro la vida de más de 300 delfines, advirtió la Asociación Mexicana de Hábitats para la Interacción y Protección de Mamíferos Marinos (AMHMAR).

Rodrigo Constandse Córdova, presidente de la AMH-MAR, conformada por empresas y organizaciones que concentran el 90 por ciento de los delfines bajo cuidado humano en el País, reprochó que la reforma haya sido presentada y votada en una misma sesión sin que su hubiera abierto un espacio para escuchar la opinión de especialistas.

Advirtió en entrevista que tal como fue aprobada, frena la reproducción de delfines actualmente en cautiverio, exponiendo su salud, y deja abierta a la interpretación la posibilidad de continuar con las modalidades de interacción con los animales.

Lamentó que se haya decidido sin fundamento, sin una visión de bienestar de los animales y respondiendo, dijo, a intereses políticos y cerrando espacios sustentables que generan empleos.

Constandse lanzó un llamado al Senado a revisar la



- Prohíbe la utilización de animales mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.
- También en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación.
- Los propietarios y poseedores deberán garantizar

la conservación de mamíferos marinos.

Las autorizaciones vigentes a la fecha de entrada en vigor de la reforma mantendrán su vigencia en los términos en que fueron otorgadas, y podrán renovarse hasta la muerte de los ejemplares que amparan.

minuta con responsabilidad v a desecharla.

Consideró además necesario revisar la normatividad vigente para permitir la importación y exportación de animales. Las trabas actuales, comentó, impidieron por ejemplo trasladar a un lugar con mejores condiciones en otro país a una orca rescatada.

En un comunicado, la AMHMAR remarcó que las organizaciones que la integran operan bajo los más altos estándares de bienestar animal, reguladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004 y certificadas por organismos internacionales.

La reforma aprobada por la Cámara de Diputados, a iniciativa del PVEM, prohíbe la utilización de ejemplares de mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes, así como en cualquier actividad cuya finalidad no sea la investigación científica para su conservación.